**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 1330 de 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización) autoriza a las instituciones, entidades y empresas del sector público enajenar los activos, bienes, valores, acciones y derechos de su propiedad y transferirlos a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o aportar los mismos a la constitución de nuevas sociedades anónimas mixta

Que mediante decreto supremo 23991 de 10 de abril de 1995 se reglamenta la Ley de Privatización disponiendo que todas las empresas y demás entidades públicas propietarias de unidades económicas, activos, bienes, valores, acciones y derechos, deben someterse a procesos de reordenamiento de acuerdo a sus normas.

Que en virtud de la resolución 002/95 de 25 de abril de 1995 del Consejo de Desarrollo Nacional (CODENA), resolución ministerial 080/95 de 20 de septiembre de 1995 del Ministerio sin Cartera Responsable de Capitalización y resolución de Directorio SG 13/95 de 5 de abril de 1995 de la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, se convocó la Licitación Pública Internacional MC/SNCI/UR/LIC - 011/95 - III para la venta de la totalidad de los activos de Hilandería Santa Cruz Sociedad Anónima Mixta (en liquidación), en la que la Prefectura del Departamento de Santa Cruz participa con el 97.6%.

Que mediante resolución ministerial 177/96 de 2 de diciembre de 1996 del Ministerio sin Cartera Responsable de Capitalización, en aplicación del artículo quinto de la resolución suprema 215521 de 13 de abril de 1995, se designan Vocal de la Comisión Calificadora para la Licitación mencionada.

Que de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria y Pliego de Condiciones, de la Licitación MC/SNCI/UR/LIC-011/95-III en fecha 10 de diciembre de 1996, la Comisión Calificadora procedió con la recepción de sobres y apertura d ofertas, habiéndose recibido la oferta de la empresa Santa Mónica Cotton Trading Company S.A., representada por el Ing. José Lino Roca Steimbach con Cédula de Identidad No. 156010 emitida en la ciudad de Santa Cruz, por la suma de CUATRO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES ($US. 4.005.686.-).

Que el Ministro sin Cartera Responsable de Capitalización ha presentado a consideración del Presidente de la República en Consejo de Gabinete, el informe de recomendación emitido por la Comisión Calificadora que, en uso de las atribuciones establecidas en la resolución suprema 215521, de acuerdo al análisis efectuado y por unanimidad, recomienda la adjudicación de los activos pertenecientes a la Hilandería Santa Cruz (en liquidación), en favor de la empresa Santa Móni Cotton Trading Company S.A., representada por el Ing. José Lino Roca Steimbach, por el precio de CUATRO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES ($US. 4.005.686.-), pagaderos al contado a momento de suscribir los documentos de transferencia.

Que de conformidad al artículo séptimo de la resolución suprema 215521, corresponde efectuar la adjudicación mediante decreto supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Adjudícase los activos pertenecientes a Hilandería Santa Cruz (en liquidación), ofertada mediante Licitación Pública Internacional MC/SNCI/UR/LIC-011/95- III en favor de la empresa Santa Mónica Cotton Trading Company S.A., representada por el Ing. José Lino Roca Steimbach, en el precio de CUATRO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES ($US. 4.005.686.-).

**ARTÍCULO 2.-** El precio total señalado en el artículo anterior, deberá ser pagado al contado y en efectivo a la firma del contrato de transferencia, el cual será suscrito por el Ministro sin Cartera Responsable de Capitalización y el Prefecto del Departamento de Santa Cruz.

El señor Ministro de Estado en el Despacho sin Cartera Responsable de Capitalización, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Antonio Aranibar Quiroga, Franklin Anaya Vásquez, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval, Raúl España Smith, Fernando Candia Castillo, Freddy Teodovich Ortíz, Moisés Jarmúsz Levy, Hugo San Martín Arzabe, Mauricio Balcazar Gutiérrez, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.